

LINEAMIENTOS PARA RECIBIR COLABORACIONES

Lineamientos generales

1. Los escritos deberán ser trabajos originales e inéditos con temas **actuales** de investigación en Ciencias Políticas y Administración Pública, que no hayan sido enviados a revisión al mismo tiempo y no se encuentren publicados, parcial ni totalmente, en ninguna otra revista científica, nacional o extranjera. Así mismo, el autor(es) deberá reconocer que no existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos estatales ni privados que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones de sus respectivas publicaciones. Deberá firmar y enviar la

Declaratoria de originalidad

[\(Descargable aquí\)](#)

2. Por el carácter eminentemente científico de la revista no se aceptarán trabajos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema.

3. Los textos pueden ser artículos, ensayos y reseñas de libros; los cuales deberán ser ubicados exclusivamente dentro de las siguientes temáticas:

-
-
-

- **■ ■ Ciencia Política:**

- Teoría del Estado
- Reformas Constitucionales
- Derechos Humanos
- Sistema de Elecciones
- Instituciones Electorales
- Partidos Políticos
- Democracia
- Democratización
- Calidad de la Democracia.

- **■ ■ Administración Pública:**

- Nuevas Tendencias en la Administración Pública
- Retos para la Administración Pública en los Tres Niveles de Gobierno
- Innovación y Competitividad Administrativa
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Comunicación Política, Opinión Pública
- Participación Ciudadana, Marketing Político
- Estudios de Género y Diversidad (Violencia, Participación Política e Identidades de Género)
- Estudios sobre Movimientos Sociales
- Acción Colectiva
- Ciudadanía
- Desigualdad
- Pobreza
- Marginación y Redistribución del Ingreso.

4. Los datos del autor deberán ir en la **Ficha de identificación** en archivo adjunto al documento que contenga el artículo, ensayo o reseña
([Descargable aquí](#))

5. Se aceptan trabajos en español e inglés.

6. La recepción de un documento no implica su aceptación para ser publicado.

7. Las colaboraciones serán sometidas, en primera instancia, a un dictamen editorial para verificar que cumplan con todos los lineamientos establecidos. Sólo aquellas colaboraciones que acrediten el dictamen editorial continuarán con el proceso de dictamen por pares a doble ciego. Las colaboraciones que no cumplan con esta condición se considerarán rechazadas.

8. El proceso editorial consta de dos fases:

1) Dictamen editorial: revisión detallada del contenido del artículo conforme a los lineamientos de la revista. El autor cuenta con 30 días naturales para realizar las modificaciones técnicas necesarias y reenviar el documento.

2) Dictamen por pares: derivado de la evaluación del documento a pares ciegos, serán enviadas las observaciones al autor con el fin de que sean atendidas y reenviadas para continuar con el proceso editorial y de aceptación de su publicación. El autor cuenta con 30 días naturales para realizar las modificaciones necesarias y reenviar el documento.

9. Las colaboraciones que acrediten el dictamen editorial serán enviadas a dos pares ciegos, quienes dictaminarán, de forma anónima, si el documento:

a) Es aprobado y será publicado tal y como está

b) Aprobado una vez atendidas las modificaciones menores,

c) Es condicionado y puede ser publicado, pero con modificaciones sustanciales,

d) Es rechazado.

En caso de controversia en los resultados, se enviará a un tercer dictaminador, cuya decisión determinará la publicación, o no, de la contribución. El resultado del dictamen se hará llegar al autor(es) y será inapelable. Se dará como tiempo límite 30 días naturales para que el autor (s) realice, en su caso, las correcciones solicitadas por los dictaminadores, de lo contrario, el manuscrito se considerará rechazado.

10. El límite para reenvíos de un trabajo será de tres ocasiones, después de ello el artículo será rechazado por superar dicho límite.

11. El proceso de dictamen de los manuscritos está determinado por el número de colaboraciones en lista de espera, la revista informará a los autores sobre el proceso de evaluación y edición de sus trabajos en cada una de sus respectivas etapas.

12. El sistema de arbitraje recurre a evaluadores, tanto externos como internos, de la entidad que la publica, quienes son investigadores y profesores con prestigio nacional e internacional, implementando así un sistema objetivo para salvaguardar la confidencialidad, tanto del autor como del dictaminador de los documentos, así como para asegurar la imparcialidad de los dictámenes, éstos se realizan con el sistema doble ciego y los resultados obtenidos se conservan bajo el resguardo del Comité Editor.

13. La revista deberá publicarse de manera cuatrimestral de acuerdo al siguiente calendario: enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre, cada número se integrará por ocho artículos y una reseña que al momento de cierre de la edición hayan sido aprobados para su publicación. De acuerdo con los criterios de contenido de la publicación, *Espacios Públicos* se reserva el derecho de adelantar o posponer la publicación de los artículos aceptados.

14. Una vez que el trabajo ha sido aprobado para su publicación, el autor(es) cederá la propiedad de los derechos de autor a *Espacios Públicos* para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio, incluido Internet, en la modalidad

Open Access

y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida la puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro.

Para ello el autor (es) debe remitir al correo electrónico espaciospub@uaemex.mx el formato de

Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor

[\(Descargable aquí\)](#)

)

debidamente requisitada y firmada por el autor(es).

15. Los textos deberán entregarse en formato de Word en versión compatible, al correo electrónico: espaciospub@uaemex.mx El **Formato Ejemplo** de entrega y estilo [\(Descargable aquí\)](#)

16. *Espacios Públicos* se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y cambios editoriales que estime oportunos para mejorar los documentos aceptados. Revisar el documento de muestra

17. No se devolverán originales.

18. La recepción y procesamiento de las colaboraciones no tiene costo.

19. Todo caso no previsto en los lineamientos será atendido y resuelto por el Comité Editorial de la revista.

Para artículos y ensayos

1. Todo artículo o ensayo deberá tener una metodología discursiva que incluya los siguientes apartados: título en idioma original y en Inglés, nombre del autor, resumen, cinco palabras clave que se encuentren dentro del Tesauro de la UNESCO (El resumen y las palabras clave se presentarán en el idioma original y en inglés).
2. Las aportaciones deberán contener un resumen de entre 100 y 150 palabras, el cual deberá señalar el objetivo, la metodología y los resultados o conclusiones principales del trabajo.
3. Sólo se aceptarán documentos presentados por un máximo de cuatro autores, el primer nombre que aparezca en el trabajo se considerará autor principal y único medio de contacto en el proceso editorial, el o los siguientes será(n) coautores.
4. La extensión de los escritos deberá ser de 15 cuartillas como mínimo (en texto), y 30 como máximo (incluida bibliografía y anexos).
5. El tipo y tamaño de letra a utilizar en los trabajos será Times New Roman, a 12 puntos, con un interlineado de 1.5, texto justificado, con unificación de títulos y subtítulos (en negritas) alineados a la izquierda y sin agregar espacio después del párrafo [\(Ver el formato de ejemplo\)](#).
6. Se recomienda la inclusión de subtítulos cada dos cuartillas, aproximadamente. Los títulos y subtítulos podrán ser modificados por el Comité Editor. No se aceptan epígrafes al inicio del trabajo.

7. Las siglas deben ir desatadas la primera vez que aparezcan en el texto y después de un título, seguido de la sigla entre paréntesis. Ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

8. Las notas a pie de página se deberán utilizar con carácter aclaratorio o explicativo y no se deberán utilizar para indicar o hacer referencia a fuentes bibliográficas.

9. Las gráficas, cuadros y esquemas deberán ser ordenados numéricamente (números arábigos), de acuerdo con la secuencia de aparición en el texto, así como referenciar la fuente (pie de figura). El formato para gráficas deberá ser editable o con formato abierto y enviado en archivo adjunto, sin ningún tipo de resaltado o textura. Tampoco deberán ser copia de internet. En el caso de las imágenes deberán enviarse en el formato original de creación JPG. Sólo se admitirán fotografías en casos excepcionales. El autor (es) será responsable de obtener los permisos para la reproducción de aquellos materiales con derechos de autor, para lo cual deberá anexar copia de los respectivos permisos a la revista.

10. Las referencias bibliográficas utilizadas en el texto seguirán el sistema autor-fecha, también conocido como Sistema Harvard, numeradas y en orden alfabético. Se elaboran bajo el siguiente formato: apellido del autor, año de edición: página o páginas. Todo lo anterior deberá ir entre paréntesis.

Ejemplos:

- Citas textuales:

“La diputación provincial fue la institución más interesante, entre las establecidas por la Constitución española de 1812” (Benson, 1980: 11).

Benson menciona que “La diputación provincial fue la institución más interesante, entre las establecidas por la Constitución española de 1812” (1980: 11).

- Más de tres autores (Álvarez *et al.*, 1990: 23).
- Si se refiere a la idea global de un autor, se indica autor y año: Por un lado señala Benson (1980) que el virrey ejecutaba lentamente los mandatos de la constitución...
- Si el autor tiene más de una publicación del mismo año, deben ordenarse alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año: (Uvalle, 2003a: 90) y (Uvalle, 2003b: 75).
- Información sin autor, contenida en prensa. Periódico, fecha abreviada: página sección. (La Calle, 08/03/2002: 3C). Si es con autor (Carmona, 24/06/2003: 6 *El Nacional*).
- Leyes: Autor, año: artículo (ife, 1999: Artículo 15).

10. La bibliografía empleada en el trabajo se enlistará de forma alfabética y numerada;

únicamente la bibliografía que sea citada en el documento. Se consigna al final del texto bajo el sistema Harvard. Apellido(s) y nombre(s) completo(s), año entre paréntesis, *título en cursivas*, número de edición (no se anota si es la primera edición), lugar, editorial. En el caso de la bibliografía no se acepta colocar la abreviación *et al.* para obras con dos autores o más.

Ejemplos:

Libro

Benson, Nettie Lee (1980), *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2a ed., México, El Colegio de México / LI Legislatura Cámara de Diputados.

Álvarez, Norma *et al.* (1990), *Reforma del sistema político mexicano*, México, Diana.

Obras de instituciones

Nombre de la institución, año, título y ciudad.

UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) (2002), *Programa de estímulos al desempeño del personal docente*, Toluca.

Revista

Aguilar Hernández, Felipe (2001), “La universidad y las profesiones del nuevo milenio”, en *Revista Espacios Públicos*, año 4, núm. 8, Toluca, uaem, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, pp. 231-249.

Periódico

Nombre del periódico, fecha abreviada, título del trabajo, ciudad, país.

La Calle, 24/06/2003, “Demandará diputado Emilio Ulloa a procurador mexiquense por difamación”, Toluca, México.

Carmona Soto, Aída (2003), “*Espacios Públicos* logra una presencia internacional”, en *La Calle*, 4 de junio, Toluca, México.

2

Leyes

Autor, año, nombre de la ley, ciudad.

IFE (Instituto Federal Electoral) (1999), *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México.

Diccionario

Debbasch, Charles *et al.* (1985), *Diccionario de términos políticos*, Bogotá, Ed. Temis. *Diccionario Oxford Escolar* (1996), México, Oxford University Press.

Enciclopedia

Enciclopedia de México (1987), t. 9, México, sep.

Documentos electrónicos

Responsabilidad principal, título, tipo de soporte [en línea, CD-ROM, cinta magnética,

disquete], lugar de publicación, editorial, fecha de edición.

Monterroso Salvatierra, Neptalí (2000), “La participación de la sociedad civil en el manejo de los recursos forestales”, en *Seminario-taller internacional sobre metodologías participativas para el desarrollo forestal sostenible* [CD-ROM], Petén Guatemala, 3-7 de abril.

Internet

Responsabilidad principal, título, fecha de la cita, disponibilidad y acceso.

Salazar Medina, Julián (2003), *Reseña histórica*, s/f, en <http://l48.215.9-2/his.html> , consultado el 16 de octubre de 2003

Obras del mismo autor y año

Si de un mismo autor existen varias referencias de un mismo año, se especifican los años seguidos de un orden alfabético.

Uvalle, Ricardo (2003a), “El servicio profesional y la nueva gerencia pública en México”, en *Memoria del Foro Profesionalización del servicio público en México: hacia la innovación y la democracia*, México, Gárgola Ediciones, pp. 89-90.

Uvalle, Ricardo (2003b), *La ética del servidor público*, Toluca, IAPEM.

Para reseñas [\(ver formato de muestra\)](#) :

1. Las reseñas deberán ser sobre libros relacionados con las Ciencias Políticas y Administración Pública, cuya publicación sea, como máximo, de dos años previos a la fecha de publicación de la revista.
2. Sólo se aceptarán reseñas presentadas por un solo autor.
3. Las reseñas tendrán una extensión de cinco cuartillas como mínimo y máximo 10 cuartillas, y deberán utilizar el tipo de letra Times New Román, a 12 puntos, con un interlineado de 1.5.

4. La reseña deberá tener un título diferente al del libro que se presenta.

5. El autor deberá anexar la portada de la reseña del libro en formato JPG, además deberá añadir los siguientes datos: título de libro, autor (es), año, editorial, país, número de páginas y número ISBN).

6. Las reseñas serán seleccionadas por el Comité Editorial de la revista en función de su calidad y actualidad.

Contribuciones fotográficas para portada de la revista

1. Los trabajos fotográficos deberán de ser originales, inéditos, no haber sido enviados a revisión al mismo tiempo a otras publicaciones, además de no encontrarse publicados, parcial ni totalmente, en ninguna otra portada, nacional o extranjera. Así mismo, el autor(es) deberá reconocer que no existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos estatales ni privados que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones de sus respectivas publicaciones.

2.El contenido de las fotografías debe ser exclusivamente relacionado con el espacio público o con la temática editorial de la revista.

3.Las fotografías no deben contener símbolos de carácter religioso o afinidad a algún partido político, administración o figura pública que tergiverse los intereses meramente científicos de la revista.

4.El formato de la fotografía deberá estar ajustado a 300 dpi que requiere como mínimo la impresión de los ejemplares de la revista.

5.El nombre del autor deberá ir acompañado de los siguientes datos en el orden establecido en este punto: nacionalidad, ocupación actual, teléfono de contacto principal y secundario (incluir clave LADA), domicilio, correo electrónico y contacto en redes sociales (en caso de contar con cuenta). Además de contener los siguientes datos sobre la obra: Título y Lugar dónde se tomó la fotografía.

6.Las fotografías estarán sujetas a una revisión de contenido para poder ser consideradas como apropiadas para publicarse. La publicación de las obras para portada estará sujeta al número y orden en que la revista haya recibido colaboraciones.

7.Una vez acreditado el dictamen editorial se procederá a la firma de la declaratoria de originalidad ([Descargable aquí](#)), la cual deberá ser remitida (vía correo electrónico) a la revista.

8.La revista deberá publicarse de manera cuatrimestral de acuerdo al siguiente calendario: enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre, *Espacios Públicos* se reserva el derecho de adelantar o posponer la publicación de las fotografías aceptadas.

9. Así como efectuar su distribución al público en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida la puesta a disposición del público a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro. Para ello el autor (es)

debe remitir (vía correo electrónico) el formato de Carta-Cesión de la Propiedad de los Derechos de Autor [\(Descargable aquí\)](#) debidamente requisitada y firmada por el autor(es).

10.El autor de la obra recibirá una constancia, expedida por la revista, que avale que su trabajo ha sido publicado en alguno de los números.

Envío de trabajos:

Las colaboraciones deberán entregarse al correo electrónico: **espaciospub@uaemex.mx**

El correo electrónico debe contener un siguiente asunto: **Tipo de documento/temática principal/fecha**

Ejemplos:

Artículo/Reforma fiscal/10-10-2017

Ensayo/Gobierno electrónico/10-10-2017

Reseña/movimientos sociales/10-10-2017

